

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.939

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Comunidad de Propietarios de calle Allué Salvador, 13, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de marzo de 2012 y en expediente 1.163.383/2010, acordó lo siguiente:

Primero. — Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Miguel Allué Salvador, 11, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de José Enrique Villén Villén, en representación de dicha operadora.

Segundo. — Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad, a los efectos que procedan.

Zaragoza, 6 de junio de 2012. — La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.940

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Comunidad de Propietarios de calle Jordana, 24, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 12 de abril de 2012 y en expediente 992.705/2011, acordó lo siguiente:

Primero. — Someter a información pública por un período de veinte días la incorporación al programa de implantación de Vodafone España, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita calle Barcelona, 1, a instancia de Alfredo Carrera Vela, en representación de Vodafone España, S.A.

Segundo. — Remitir el presente expediente a informe de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico a los efectos del artículo 4.3 b) de la Ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas en el término municipal de Zaragoza.

Tercero. — Informar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que en el proyecto de la citada operadora, consistente en copia de la autorización del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del proyecto radioeléctrico, copia del proyecto técnico radioeléctrico (núm. visado P11203405, de 19 de diciembre de 2011), en orden a la prestación del servicio de comunicaciones móviles GSM en este emplazamiento identificado con el código de estación r-357; copia de la autorización del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del proyecto radioeléctrico, copia del proyecto técnico radioeléctrico (núm. visado P11203406, de 19 de diciembre de 2011), en orden a la prestación del servicio de comunicaciones móviles DCS en este emplazamiento identificado con el código de estación o-087; y copia de la autorización del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del proyecto radioeléctrico, copias del proyecto técnico radioeléctrico (núm. visado P11203407, de 19 de diciembre de 2011), en orden a la prestación del servicio de comunicaciones móviles UMTS en este emplazamiento identificado con el código de estación 0059ZX, no se contempla un punto sensible correspondiente a parque público localizado en la plaza de Huesca, situado dentro del radio de 100 metros de influencia. Se adjuntarán copia de los informes técnicos y plano donde se reflejan los puntos sensibles mencionados.

Cuarto. — Transcurrido dicho período y examinadas las alegaciones, si las hubiere, se proseguirán los trámites en orden a la aprobación de la incorporación de la antena mencionada en el apartado primero al programa de implantación de Vodafone España, S.A.

Quinto. — Dar traslado a la propiedad del inmueble, a las comunidades de propietarios colindantes al mismo y al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, 6 de junio de 2012. — La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.941

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Aísa Natural, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, con fecha 17 de mayo de 2012 y en expediente 1.171.367/2011, acordó lo siguiente:

Primero. — Declarar concluso el procedimiento instado por Aísa Natural, S.L., de solicitud de devolución de aval bancario constituido para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos afectados por la construcción de un edificio en la calle Huerta Alta, 28-30, de Santa Isabel (aceras), y tenerlo por desistido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, por no haberse aportado la documentación exigible por aplicación de la Ordenanza fiscal municipal núm. 13 "Tasas urbanísticas".

Segundo. — Archivar las actuaciones realizadas, previa notificación al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Zaragoza, a 6 de junio de 2012. — La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.942

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Aísa Natural, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, con fecha 17 de mayo de 2012 y en expediente 1.218.685/2011, acordó lo siguiente:

Primero. — Declarar concluso el procedimiento instado por Aísa Natural, S.L., de solicitud de devolución de aval bancario constituido para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos afectados por la construcción de un edificio en la calle Huerta Alta, 28-30, de Santa Isabel (chafalán), y tenerlo por desistido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse aportado la documentación exigible por aplicación de la Ordenanza fiscal municipal núm. 13 "Tasas urbanísticas".

Segundo. — Archivar las actuaciones realizadas, previa notificación al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Zaragoza, a 6 de junio de 2012. — La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.943

Ante la imposibilidad de practicar notificación personal por domicilio ignorado del oficio de fecha 30 de noviembre de 2001 a Promociones Habitat, S.A., relativo a trámite de subsanación documental en la solicitud de devolución de aval de planeamiento del área U-56-14 que se tramita en expediente 841.769/2010, con carácter previo a elevar propuesta resolutoria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente antes referenciado para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, se presenten las alegaciones y documentos que se estimen convenientes.

Zaragoza, a 6 de junio de 2012. — La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.944

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Promociones Habitat, S.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Gobierno de Zaragoza, con fecha 31 de octubre de 2011 y en expediente núm. 841.769/2010, acordó lo siguiente:

Unico. — Prestar la conformidad municipal a instancia de María Pilar Lavilla Muñoz, en representación de Promociones Habitat, S.A., a la ejecución de las obras de urbanización del área U-56-14, camino del Pilón, aprobado por acuerdo de fecha 22 de octubre de 1999 (expediente núm. 3.142.944/1998).

Zaragoza, a 6 de junio de 2012. — La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 6.228

La Comunidad de Regantes Carratea es titular de una concesión para riego de 8.881 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,77 litros por segundo y un volumen máximo anual de 8.781 metros cúbicos. El agua procede de un pozo situado en el paraje "El Barranquillo" (finca 157, polígono 8), en el término municipal de Alarba (Zaragoza). El aprovechamiento está inscrito en la sección A, tomo 51 y hoja 26 del Registro de Aguas.

Dicha Comunidad ha solicitado una modificación de características de la concesión, con un aumento de la superficie regable hasta las 11.6205 hectáreas, para lo cual solicita un volumen anual de 23.969 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,56 litros por segundo. El resto de las características del aprovechamiento no varían.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus